



Acuerdo Nacional para la Conectividad Digital

El Chile del 2010 requiere de redes y servicios de calidad disponibles para todos. Es fundamental profundizar la expansión de dichas redes y la incorporación de nuevas tecnologías. La tarea que nos convoca es configurar un círculo virtuoso de competencia, inversión e inclusión que sea sustentable en proveer más y mejores servicios, con equidad. Para ello es indispensable el esfuerzo conjunto del mercado y el Estado.

La presente declaración de intención entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Claro Chile S.A., CMET Compañía de Teléfonos, Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A., CTR Comunicación y Telefonía Rural S.A., CTR Rural Telecommunication Chile S.A., Chile.com, ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A., ENTEL Telefonía Móvil S.A., Entel Telefonía Local S.A., GTD Manquehue S.A., GTD Teleductos, S.A., GTD Telesat S.A., Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A, Telefónica Empresas CTC Chile S.A., Telefónica Móviles Chile S.A., NEXTEL, TELMEX, WILL, VTR Banda Ancha (Chile) S.A., la Fundación País Digital y la Asociación de Telefonía Móvil, con miras a profundizar el trabajo conjunto con miras a reducir en forma significativa la brecha digital, mejorar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones para permitir la comunicación entre todos los chilenos y chilenas, favorecer el desarrollo productivo del país a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación y apoyar el esfuerzo nacional por la calidad de la educación.

La declaración se centra en cuatro áreas: regulación para la conectividad digital, competencia y nuevas tecnologías, responsabilidad social empresarial y el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Con el fin de aunar esfuerzos y el propósito de trabajar en conjunto en estas áreas, el Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Pablo Bello Arrellano, los Gerentes Generales de las concesionarias de telecomunicaciones, la Gerente de la Fundación País Digital y el Presidente de la Asociación de Telefonía Móvil, han decidido suscribir esta declaración de intención para comprometerse a realizar los mejores esfuerzos tendientes a lograr al 2010: más de dos millones de conexiones a Internet; velocidades promedio de al menos 1 mbps; más del 10% de los hogares conectados de los dos quintiles más pobres; el 95% de la población rural

con oferta de conectividad a que precios similares a los de las capitales regionales y el 100% de las escuelas conectadas.

A continuación se plantean los criterios base que han de inspirar el trabajo de las diferentes Áreas de Trabajo:

1. Regulación para la conectividad digital.

- 1.1. Flexibilización del marco normativo para el desarrollo de servicios convergentes.
- 1.2. Favorecer la inversión en redes y la competencia de tecnología.
- 1.3. Reducir las barreras que dificulten la inversión.

2. Competencia y Nuevas Tecnologías.

- 2.1. Más inversión, más competencia, más servicios.

3. Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

- 3.1. Trabajo público privado para la conceptualización de los Concursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- 3.2. Consulta de las Bases de los Concursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones antes de llamado a los mismos.

4. Indicadores y seguimiento.

- 4.1. Preparación de instrumentos de medición de los objetivos fijados en el presente instrumento.
- 4.2. Responsabilidad Social Empresarial
 - 4.2.1. Fortalecer el apoyo del Gobierno a las acciones de responsabilidad social empresarial del Sector.
 - 4.2.2. Coordinar los esfuerzos para amplificar el impacto de las responsabilidad social empresarial del Sector.



Condiciones Generales

Las partes acuerdan conformar un equipo de coordinación que estará integrado por un representante de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, un representante de cada concesionaria de servicios telecomunicaciones, la Gerente de la Fundación País Digital y el Presidente de la Asociación de Telefonía Móvil (y sus respectivos suplentes) que se encargaran del seguimiento de la presente declaración y de la concreción de sus objetivos.

La celebración de la presente declaración no genera ningún tipo de relación jurídica entre las partes ni tiene efectos vinculantes, ni significa la creación de sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa que conlleve o no la creación de una persona jurídica. En consecuencia, las intenciones aquí planteadas no implican renuncia de derechos, ni solidaridad entre las partes y por tanto cada una seguirá teniendo, a su exclusivo cargo, los costos y gastos inherentes al giro ordinario de sus actividades, en especial lo correspondiente a los trabajadores y funcionarios al servicio de cada una.

La presente declaración entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma, su plazo de duración es hasta el 10 de marzo de 2010 y podrá darse por terminado, sin necesidad de causa, en cualquier momento una vez que cualquiera de las partes lo hubiere notificado a la otra por escrito, situación en la cual el acuerdo subsistirá para todo el resto.

Los firmantes encuentran dadas las condiciones básicas para arribar a un acuerdo de mutua cooperación. A tal fin, continuarán coordinando actividades a fin de formalizar las áreas de trabajo incluidas en la presente declaración de intención, mediante agendas individuales de trabajo a ser suscritas dentro de los próximos 60 días.

En caso de que, durante el desarrollo de los objetivos de la presente declaración, sea necesario entregar, divulgar o compartir información confidencial, las partes deberán suscribir previamente un Acuerdo de Confidencialidad conteniendo términos acordados y aceptables por las partes.

Santiago, de Noviembre de 2007.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA
DE TELECOMUNICACIONES

Pablo Bello Arellano
**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

Rodrigo Muñoz Lozano
Claro Chile S.A.

Juan José Agustín Castellón Rauch
CMET Compañía de Teléfonos

Jorge Atton Palma
**Compañía Nacional de Teléfonos
Telefónica del Sur S.A.**

Jorge Atton Palma
**Compañía de Teléfonos de
Coyhaique S.A.**

Roberto Cañete Rojas
**CTR Comunicación y Telefonía
Rural S.A.**

Roberto Cañete Rojas
**CTR Rural Telecommunication Chile
S.A.**

Rodrigo González Riedeman
Chile.com

Hernán Mario Lores
**ENTEL PCS
Telecomunicaciones S.A.**

Hernán Mario Lores
ENTEL Telefonía Móvil S.A.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARIA
DE TELECOMUNICACIONES

Alfredo Parot Donoso
ENTEL Telefonía Local S.A.

Alberto Domínguez Covarrubias
GTD Manquehue S.A.

Juan Manuel Casanueva Préndez
GTD Teleductos, S.A.

Luis Muñoz Rupérez
GTD Telesat S.A.

José Moles Valenzuela
**Compañía de Telecomunicaciones
de
Chile S.A.**

José Moles Valenzuela
**Telefónica Empresas CTC Chile
S.A.**

Oliver Flogel
Telefónica Móviles Chile S.A.

Oliver Flogel
Telefónica Móviles de Chile S.A.

Jorge Carey Carvallo
VTR Banda Ancha (Chile) S.A.

Claudia Bobadilla Ferner
Fundación País Digital



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARIA
DE TELECOMUNICACIONES

Guillermo Pickering de la Fuente
Asociación de Telefonía Móvil